

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 242- 2016-USAT-R

Chiclayo, 14 de diciembre de 2016

VISTO

La propuesta de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria sobre aprobación de la Política Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT), y;

CONSIDERANDO:

Que es fin de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo lograr una presencia del pensamiento cristiano, forjando profesionales con excelencia académica, responsables de la sociedad y el medio ambiente;

Que la USAT como integrante de la Red Ambiental Interuniversitaria – RAI, está llamada a establecer normativas y políticas que permitan incorporar una perspectiva y ética ambiental entre la comunidad universitaria a fin de preservar el medio ambiente;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria ha elevado ante el Rectorado la propuesta de una Política Institucional de Gestión Ambiental, para su decisión;

Que el Rectorado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en reunión del 12.12.2016 ha expresado su conformidad; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Asociación Civil USAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, cuyas especificaciones son las siguientes:

La Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo es una institución educativa comprometida con desarrollar formación ambiental sostenible, para lo cual promueve el manejo ambiental responsable de los recursos que se emplean para el desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria, tomando medidas respecto al impacto que estas puedan generar.

La Política de Gestión Ambiental USAT busca asegurar la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos



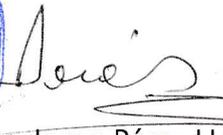
Resolución N° 242- 2016-USAT-R
disponibles en el campus respecto al manejo ambiental responsable y sostenible de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria. Para lograrlo, la universidad se compromete con lo siguiente:

- Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente, así como satisfacer otros requisitos adquiridos voluntariamente.
- Formar a nuestros estudiantes en ética ambiental a través de la incorporación de contenidos ambientales en el desarrollo del proyecto educativo de las carreras.
- Fomentar, difundir y concientizar prácticas ambientalmente saludables y sostenibles a la comunidad universitaria.
- Planificar e implementar medidas para minimizar el impacto de nuestras actividades y propiciar el desarrollo sostenible.
- Prevenir, mitigar y minimizar los impactos medioambientales derivados de las actividades de la institución.

Artículo 2º.- Hacer conocer la presente resolución a la Comunidad Universitaria y a la Presidencia de la Asociación Civil USAT.

Regístrese, comuníquese y archívese




Mgtr. Jorge Pérez Uriarte
Secretario General




Dra. Patricia Julia Campos Olazábal
Rectora